11526 ORDEN de 11 de mayo de 1995 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29) y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las sigutentes bases.

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Justicia e Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el «curriculum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal.

## ANEXO I

## Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Centro directivo: Dirección General del Plan Nacional sobre Drogas-Subdirección General de Cooperación y Asesoramiento

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Subdirector general. Número de plazas: Una. Nivel: 30. Complemento específico: 2.341.680 pesetas. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): A. Otros requisitos: Experiencia en la relación con organismos nacionales e internacionales para la coordinación y facilitación de criterios y estrategias en el desarrollo de programas técnicos sobre drogodependencias. Experiencia en programación y planificación de programas técnicos. Formación en métodos de evaluación de programas y proyectos técnicos. Inglés y Francés.

## Secretaría de Estado de Interior

Centro directivo: Gobierno Civil de Alicante

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Secretario Gobernador Civil. Número de plazas: Una. Nivel: 16. Complemento específico: 529.164 pesetas. Localidad: Alicante. Administración: AE. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): CD.

## ANEXO II

Primer apellido		Segundo apellido	Segundo apellido		Nombre		
ONI Cuerpo o Escala					Situación administrativa		
NRP		Domicilio, call	le y número			<u> </u>	
Localidad		Provincia		Teléfono de contacto			
					•		
					·		
	·				Grado consolidado:	••••••	
DESTINO ACTUAL		·					
Ministerio	Centro Dire	ctivo	Localidad		Provincia		
Puesto de trabajo	Nivel		Fecha d	ie posesión	Complemento específico		
•	desig	idmitido a la convoc nación, anunciada p el puesto de trabajo	or Orden de fect	para proveer	puestos de trabajo por el sistem («BOE» de	a de lib	
Denominación del puesto			Centro Direc	Centro Directivo			
		C. Específico		Localidad y	Provincia		
Nivel				į.			
Nivel							